



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación del servicio de instalación de parcelas agroforestales (el ítem del ET: “Servicio de construcción, instalación y análisis” en el marco de instalación)

Proyecto de inversión con CUI N° 2487112
(Componente 3 - Acción 3.10 - Actividad 3.10.1)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA)/ Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI - Proyecto de inversión con CUI 2487112.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de instalación de parcelas agroforestales (el ítem del ET: “Servicio de construcción, instalación y análisis” en el marco de instalación) en la EEA Sede Central, para la **Actividad 3.10.1** Evaluación de microorganismos promotores de crecimiento vegetal sobre la salud de suelos degradados.” – **Acción 3.10** “Restauración ecológica de suelos agrícolas degradados y de agua para riego, correspondiente al **Componente 3**, del Proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia tecnológica en el manejo y recuperación de suelos agrícolas degradados y aguas para riego en la pequeña y mediana agricultura en los departamentos de Lima, Áncash, San Martín, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ucayali”, con CUI N° 2487112.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – Proyecto de Inversión con CUI N°2487112
Actividad del POI:	AOI00016001617- INVESTIGACIÓN EN SUELOS AGRICOLAS DEGRADADOS Y AGUAS PARA RIEGO EN LA REGION LIMA C3 - CUI 2487112
Denominación de la Contratación:	Servicio instalación de parcelas agroforestales (el ítem del ET: “Servicio de construcción, instalación y análisis” en el marco de instalación) en la EEA Sede Central para la Actividad 3.10.1 – Acción 3.10 del Componente 3 , del Proyecto de Inversión CUI N°2487112.
CMN Aprobado:	79

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de instalación de parcelas agroforestales (el ítem del ET: “Servicio de construcción, instalación y análisis” en el marco de instalación) para la **Actividad 3.10.1** Evaluación de microorganismos promotores de crecimiento vegetal sobre la salud de suelos degradados.” – **Acción 3.10** Restauración ecológica de suelos agrícolas degradados y de agua para riego; del **Componente 3**. Desarrollo de estudios de investigación en suelos agrícolas degradados y aguas para riego; para desarrollar los trabajos de investigación del Proyecto Suelos y Aguas. A fines de que se cumplan las metas de las actividades y objetivos estratégicos del Proyecto Suelos y Aguas, las cuales generarán un impacto positivo al desarrollo del sector agrario del país en el marco del proyecto en mención.

Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILCA Socrates
FIR 01844436
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2026 17:46:09-0500



4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo de la contratación es contar con el servicio de instalación de parcelas agroforestales (el ítem del ET: "Servicio de construcción, instalación y análisis" en el marco de instalación) en la EEA Sede Central para la Actividad 3.10.1., en el marco de la Acción 3.10., correspondiente al Componente 3, del PI CUI N.º 2487112, con la finalidad de implementar módulos productivos y condiciones experimentales que permitan el desarrollo de estudios orientados a la evaluación de microorganismos promotores de crecimiento vegetal sobre la salud de suelos degradados, mediante la preparación y acondicionamiento del terreno, instalación de infraestructura y sistemas de manejo, preparación de sustratos y bioladrillos elaborados a partir de residuos orgánicos colonizados por hongos del género Pleurotus, así como la incorporación del micelio y el manejo del sistema productivo, contribuyendo a la generación de conocimiento para la recuperación, manejo y conservación de suelos agrícolas degradados.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor brindará el servicio de instalación de parcelas agroforestales, para la **Actividad 3.10.1** "Evaluación de microorganismos promotores de crecimiento vegetal sobre la salud de suelos degradados." – **Acción 3.10** "Restauración ecológica de suelos agrícolas degradados y de agua para riego"; del Componente 3 en el marco del proyecto de inversión con CUI N° 2487112, asignado a la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA – EEA Sede Central. Este servicio se justifica en el marco de la investigación "Diseño y evaluación de bioladrillos a base de microorganismos fertilizantes y biorremediadores para la restauración de suelos", la cual tiene como objetivo general diseñar y evaluar la eficiencia de bioladrillos elaborados a partir de microorganismos benéficos, utilizando matrices sólidas que faciliten su transporte, almacenamiento y aplicación en campo. En este contexto, los bioladrillos se elaborarán con materiales como tierra arcillosa, cascarilla de arroz y biochar, generando soportes físicos adecuados para la incorporación de microorganismos con potencial fertilizante y biorremediador.

Entre estos microorganismos se destacan los hongos del género Pleurotus, capaces de degradar residuos orgánicos complejos y producir enzimas ligninolíticas que favorecen la transformación de la materia orgánica y el reciclaje de nutrientes en el suelo, además de contribuir a mejorar la estructura del suelo, incrementar la actividad biológica y favorecer la recuperación de suelos degradados. De esta manera, el servicio permitirá contar con los insumos y condiciones necesarias para la instalación de parcelas agroforestales, la preparación, elaboración y evaluación de bioladrillos, y la validación de su viabilidad física y biológica, asegurando su eficiencia como inoculantes microbianos en pruebas de invernadero y campo.

En ese marco, a continuación, se describen las actividades que comprende el servicio requerido para la Actividad 3.10.1 – Acción 3.10. – Componente 3.

a. Instalación del módulo de producción de hongos

- Limpieza del área de terreno y delimitación del área donde se instalará el invernadero para la producción de hongos.
- Nivelación y preparación del terreno para la instalación de la estructura del invernadero.
- Instalación de la estructura metálica del invernadero y fijación de los soportes estructurales.
- Instalación de la cobertura plástica agrícola y malla antiinsectos para el control de condiciones ambientales dentro del invernadero.
- Instalación del sistema de humidificación y nebulización para mantener niveles adecuados de humedad relativa para el desarrollo del micelio y la fructificación de los hongos.
- Instalación del sistema de ventilación para el control de temperatura y circulación de aire dentro del invernadero.

Firmado digitalmente por OLIVERA VILCA SOCRATES FIR 01844459 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12/03/2026 17:30:16-0500

Firmado digitalmente por CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 12/03/2026 18:37:01-0500





- Instalación de colgadores y sistemas de soporte para la colocación de los bioladrillos dentro del módulo de producción.
- Construcción y acondicionamiento sanitario del invernadero, incluyendo zonas de ingreso, pediluvios y medidas de bioseguridad para evitar contaminación.
- Provisión de insumos necesarios para la elaboración de bioladrillos y el cultivo de hongos del género Pleurotus, incluyendo sustratos lignocelulósicos y micelio.
- Implementación del área de incubación y fructificación para el crecimiento y desarrollo del cultivo de hongos.

b. Manejo sanitario del cultivo

- Aplicación preventiva de medidas sanitarias y monitoreo del sistema de producción en el marco de la investigación desarrollada en la Actividad 3.10.1, orientada a la evaluación de microorganismos en sistemas productivos.
- Aplicaciones programadas de desinfección y control sanitario dentro del invernadero para prevenir la aparición de contaminantes durante el proceso de incubación y fructificación de los hongos.

c. Monitoreo y control del cultivo

- Monitoreo técnico del crecimiento del micelio y del desarrollo de los cuerpos fructíferos de Pleurotus spp., evaluando condiciones de humedad, ventilación y temperatura dentro del módulo de producción.
- Registro de las condiciones ambientales y del rendimiento del cultivo durante las etapas de incubación, fructificación y cosecha, en el marco de la investigación implementada.

6. PERFIL DEL POSTOR

Del Postor – Persona Natural o jurídica

Acreditación del RUC activo y habido.

Contar con RNP vigente a la fecha.

Declaración Jurada de no tener impedimentos para ser participante

Experiencia:

Experiencia mínima de 01 vez el valor ofertado de servicios concernientes al objeto de la convocatoria en entidades públicas o privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- Contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

Firmado digitalmente por:
OLIVERA VILLOTA, nota
FIR 018444591.html
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/03/2026 09:05:00





7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Av. La Molina N° 1981 (Ex Av. La Universidad) - La Molina - Lima - Lima - Perú - Apartado Postal 2791.

Plazo: El plazo de ejecución es de hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLES

Entregable	Plazos de entrega
UNICO ENTREGABLE Informe de la ejecución del servicio, según el detalle del numeral 5 del TDR.	Hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

En el informe (entregable), deberá señalar las actividades realizadas según el detalle del numeral 5 del TDR, debiendo ser dirigido a la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios, mediante mesa de partes virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA: <https://app.inia.gob.pe/mesadepartes/#/login>, consignando en sus observaciones el siguiente detalle: DSEA / PI N°2487112.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio otorga el director del Proyecto con CUI N° 2487112 y/o quien haga sus veces, con el V°B° del Supervisor de proyecto y/o quien haga sus veces y del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios del INIA; dentro de un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable correspondiente, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción del entregable en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles, de acuerdo con el monto ofertado en la propuesta económica del postor adjudicado, en una (01) armada, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad para cada prestación parcial por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Penalidad

Según el Art. 120 del RLGC, si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, el INIA le aplicará, en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del servicio.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto}{F \times plazo}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:
Para servicios: **F= 0.40**

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato,





componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.

i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

Firmado digitalmente por OLIVERA VILCA SOCRATES FIR 01844459 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12/03/2026 17:46:40-0500

13. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS ENTREGABLES

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la ENTIDAD, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.



14. GARANTÍAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Firmado digitalmente por OLIVERA VILCA SOCRADES
FIR 01844459 hard
Motivo: Doy V° B° documento
Fecha: 12/03/2026 17:46:46-0500

16. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley

Firmado digitalmente por CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/03/2026 18:37:11-0500



se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

Del análisis realizado sobre el servicio solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y acciones para la gestión de los riesgos:

1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

Acciones:

- El CONTRATISTA cuenta con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

2. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas no atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio no atribuibles al contratista puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios imprevistos en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista.

Acciones:

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la correcta ejecución del servicio conforme los términos de referencia establecidos.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la ejecución del servicio, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas mencionadas.

3. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio atribuibles al contratista puede originarse debido a que, si bien tiene presente los plazos de ejecución, las condiciones contractuales y de los términos de referencia, lo que puede generar retrasos en la ejecución de los trabajos o la prestación de un servicio deficiente.

Acciones:

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas y durante para la ejecución del servicio de acuerdo al plazo estipulado en los términos de referencia, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente

Firmado digitalmente por OLIVERA VILCA SOCRATES FIR 01844459 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12/03/2026 17:46:57-0500

Firmado digitalmente por CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 12/03/2026 18:37:14-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo durante la ejecución del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones estipuladas, implementando acciones de ser necesario, para garantizar que el servicio se preste conforme a lo solicitado en los términos de referencia.

4. Incumplimiento de las obligaciones y actividades del Contratista

Cada servicio maneja una naturaleza de contratación y ejecución de actividades particulares, las cuales dependen del proyecto, área, nivel de especialización entre otros factores. Existen contratistas que presentan deficiencias y retrasos en sus actividades a ejecutar, así como en sus obligaciones.

Acciones:

- El CONTRATISTA se compromete a cumplir sus actividades y obligaciones estipuladas en sus términos de referencia con probidad, calidad, eficiencia, eficacia, puntualidad e idoneidad; siendo el único responsable directo de las prestaciones a realizar La ENTIDAD CONTRATANTE brindará la información a su alcance para el desarrollo de sus actividades y obligaciones tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

19. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información. Para tal efecto el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto al producto entregado y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

	Firmado digitalmente por: OLIVERA VILCA SOCRATES FIR 01844459 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12/03/2026 17:47:04-0500
Elaborado por:	

	Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 12/03/2026 18:37:18-0500
Aprobado por: Director General de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA	

